

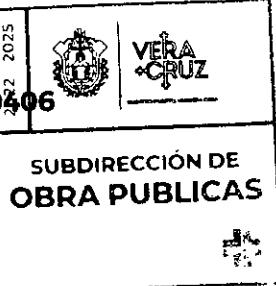


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406

**FALLO**

**OBRA No. 2025301930406**



Con fundamento en los artículos **39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y el numeral 2.8 de la convocatoria, el **Arq. Julio César Torres Sánchez** en ejercicio de sus atribuciones como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO" emite el presente **FALLO**.

**V I S T O**

**PRIMERO.** Que el servidor público que suscribe el presente **FALLO** tiene las facultades suficientes para ello, conforme lo dispuso "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.** Señalando como responsables de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas a los integrantes de "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO".

**TERCERO.** Que la ejecución de los trabajos adjudicados por medio de este **FALLO** tiene por objeto los trabajos consistentes en: **"REHABILITACIONES DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTOS AFECTADOS POR HUNDIMIENTOS, SOCAVONES Y DESLIZAMIENTOS DE TALUDES EN COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, SEXTA ETAPA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**.

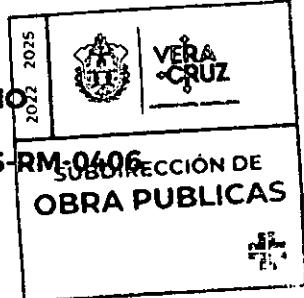
**ANTECEDENTES**

1.- Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **27 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, "EL SUBCOMITÉ" sancionó y aprobó la convocatoria, donde se autoriza la aplicación de los recursos provenientes de **HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2025**, en este mismo sentido la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", es la encargada de llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva del contrato de obra pública que derive de la Convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **MVER-2025-RM-0406** misma que fue publicada en la Plataforma Compra MX y la página de internet oficial de "EL H. AYUNTAMIENTO" con fecha **14 DE JULIO DE 2025**.

2.- Con fundamento en el artículo **38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como el numeral 1.11 de la Convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **MVER-2025-RM-0406**, con fecha **17 DE JULIO DE 2025** en punto de las **11:00 horas**, se llevó a cabo la **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos**, con el objeto de que los licitantes conocieran las condiciones ambientales, las características, el grado de dificultad de los trabajos y sus implicaciones de carácter técnico, según consta en el acta (circunstancial) respectiva, misma que fue firmada por quienes asistieron (a quienes se les entregó copia poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no asistieron al acto para efectos de su notificación en la Plataforma Compra MX).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406

**FALLO**

OBRA No. 2025301930406

- 3.- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 2.5 de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406, con fecha 18 DE JULIO DE 2025, en punto de las 18:00 horas, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria y sus anexos, mismo acto donde no hubo cuestionamientos presentados por los licitantes, según consta en el acta circunstancial respectiva en la que se encuentran registrados los asistentes. En virtud de esto se dio por concluida, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes para efectos de su notificación en la Plataforma Compra MX. -----
- 4.- Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el numeral 2.3 de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406, con fecha 25 DE JULIO DE 2025, en punto de las 17:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la que se hicieron constar los documentos presentados por cada licitante a través de la Plataforma Compra Mx, conforme a la relación de documentos correspondiente. De este acto, se levantó el acta que sirve de constancia de la celebración del mismo quedando a disposición de los licitantes para efectos de su notificación en dicha Plataforma.-----
- 5.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hicieron constar los siguientes importes que presentó cada licitante en su propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE A PAGAR POR LOS TRABAJOS (SIN I.V.A.)
GRUPO OVANDO, CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA-TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	\$ 4,461,197.20 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M. N.)
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO COGA, S.A. DE C.V.	\$ 4,576,035.06 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M. N.)
GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C.V.	\$ 4,583,853.89 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 89/100 M. N.)

En mérito de lo expuesto con antelación, y:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 63 fracción I inciso b) de su Reglamento y el numeral 3 de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406

**FALLO**

**OBRA No. 2025301930406**

**MVER-2025-RM-0406**, se aplicó el mecanismo de evaluación de binario para la evaluación de las propuestas.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se verificó que las proposiciones consideran condiciones de pago sobre la base de precios unitarios.

**TERCERO.** Verificados los aspectos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, se procede a emitir el siguiente:

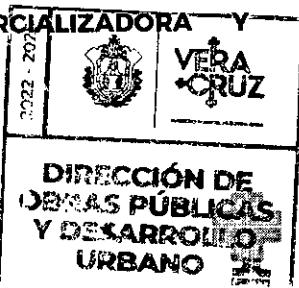
**FALLO**

**1.- PROPUESTA PRESENTADA POR "GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION-INMOBILIARIA-TRANSPORTES, S.A. DE C.V." (PERSONA MORAL).**

Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) y x) (CARPETA "LEGAL Y TECNICA") de las bases concursales, asimismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos; por otra parte, se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente auditados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran períodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos, adicionalmente, en lo que respecta a la proposición económica inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p) (CARPETA "ECONÓMICA"), aunado a que, integra de manera correcta sus precios unitarios, así como también los sueldos, salarios, pagos y amortización de importes, mismos que representan en su conjunto una **inversión menor** al presupuestado por el "EL H. AYUNTAMIENTO", resultando en la solvencia del total de la proposición.

Una vez realizada la Evaluación Legal-Técnica y Económica de la proposición correspondiente del licitante: "**GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION-INMOBILIARIA-TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**" en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **MVER-2025-RM-0406** y lo establecido en los artículos 64 y 65 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, considerando la costeabilidad que representa en la proposición económica en cuanto a precio se declara que: **LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ES SOLVENTE.**

**2.- PROPUESTA PRESENTADA POR "DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO COCA S.A. DE C.V." (PERSONA MORAL).**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406

**FALLO**

**OBRA No. 2025301930406**

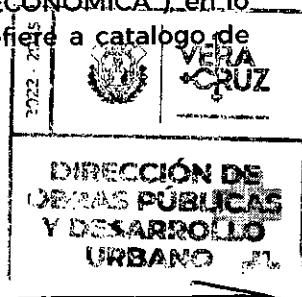
Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) y x) (CARPETA "LEGAL Y TECNICA") de las bases concursales, asimismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos; por otra parte, se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente auditados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran periodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos, adicionalmente, en lo que respecta a la proposición económica inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p) (CARPETA "ECONÓMICA"), aunado a que, integra de manera correcta sus precios unitarios, así como también los sueldos, salarios, pagos y amortización de importes representan en su conjunto un gasto mayor al presupuestado por el "EL H. AYUNTAMIENTO", mismo que resulta en la insolvencia del total de la proposición.

Una vez realizada la Evaluación Técnica y Económica de la proposición correspondiente del licitante: "**DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO COGA, S.A. DE C.V.**" en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **MVER-2025-RM-0406** y lo establecido en los artículos 64 y 65 del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, considerando la incosteabilidad que representa en la proposición económica en cuanto al precio se declara que: **LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ES INSOLVENTE Y SE DETERMINA SU DESECHAMIENTO.**

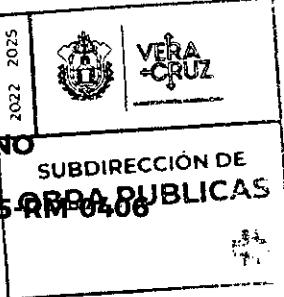
**3.- PROPUESTA PRESENTADA POR "GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C.V." (PERSONA MORAL).**

Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) y x) (CARPETA "LEGAL Y TECNICA") de las bases concursales, asimismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos; por otra parte, se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente auditados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran periodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos.

En lo que respecta a la proposición económica inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y p) (CARPETA "ECONÓMICA"), en lo relativo al numeral 2.6. CARPETA ECONÓMICA en el inciso b), que se refiere a catalogo de



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406

## FALLO

OBRA No. 2025301930406

conceptos, no corresponde el importe y precio unitario, a la propuesta presentada en los incisos a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p).

Una vez realizada la Evaluación de la proposición correspondiente del licitante: "**GRUPO CONSTRUCTOR RUSO, S.A. DE C.V.**" en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales **3.1, 3.2 y 3.3** de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **MVER-2025-RM-0406** y lo establecido en los artículos **64 y 65** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, considerando las **inconsistencias** que presenta en la proposición económica se declara que: **LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE NO ES POSIBLE EVALUAR SU PROPUESTA ECONÓMICA Y SE DETERMINA SU DESECHAMIENTO.**

**RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

**ÚNICA.- "GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION-INMOBILIARIA-TRANSPORTES, S.A. DE C.V."**

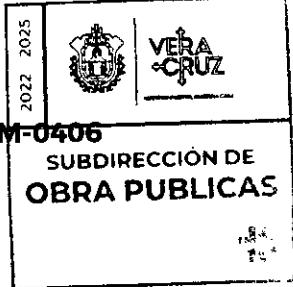
**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:**

En virtud de lo anterior y una vez finalizada la evaluación de las proposiciones que nos ocupan, con fundamento en el numeral 2.8 de la Convocatoria respectiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo **67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, resulta procedente adjudicar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado denominado: "**REHABILITACIONES DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTOS AFFECTADOS POR HUNDIMIENTOS, SOCAVONES Y DESLIZAMIENTOS DE TALUDES EN COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, SEXTA ETAPA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**" en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al licitante "**GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION-INMOBILIARIA-TRANSPORTES, S.A. DE C.V.**" (PERSONA MORAL) con domicilio fiscal **CALLE 21 No 44 DESPACHOT 1, COL LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 91180, XALAPA, VER** por el monto total de su propuesta de **\$ 4,461,197.20 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya proposición resultó solvente porque reúne los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las proposiciones establecidos en la Invitación, ya que incluye



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406



**FALLO**

**OBRA No. 2025301930406**

información, documentación y requisitos, con un programa de ejecución que es posible de realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados; con las características y calidad de los materiales que son los requeridos por este "H. AYUNTAMIENTO" y con análisis, cálculo e integración de los precios formulados conforme a la reglamentación aplicable, ajustándose con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y su **Reglamento**, y reuniendo las condiciones legales, técnicas y sobre todo económicas requeridas, mismas que han quedado señaladas, por lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de resultar la más baja y conveniente para la Convocante.

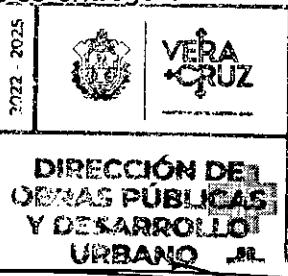
**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTEQUISITOS.**

Se informa que el presente fallo surte efectos de notificación para la adjudicación del contrato No. MVER-2025-RM-0406 y conforme a lo estipulado en el artículo **47 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas**, el contrato deberá ser firmado a partir de la emisión del presente fallo, debiendo presentar para tal efecto el original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato de obra respectivo, así como sus anexos. Dicho acto se celebrará el **día 31 DE JULIO DE 2025** a las **12:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91190 de esta ciudad de Veracruz. El periodo de ejecución será de **90 (NOVENTA) días naturales** tomando como fecha de inicio el **día 01 DE AGOSTO DE 2025** y de término el **día 29 DE OCTUBRE DE 2025**.

Se comunica al "Licitante" ganador **"GRUPO OVANDO CONSTRUCCION-INMOBILIARIA-TRANSPORTES, S.A. DE C.V."** que conforme al artículo **48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberá entregar las garantías relativas a:

- Cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible por un importe **\$446,119.72 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.)** que corresponde al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato sin incluir I.V.A..
- Anticipo del contrato mediante fianza indivisible por un importe **\$1,552,496.62 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)** que corresponde al **30% (treinta por ciento)** del monto del contrato incluyendo I.V.A..

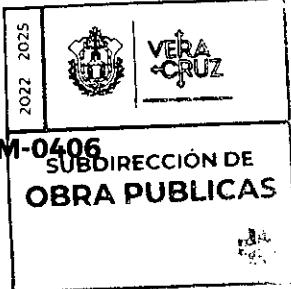
Se entregarán con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato o a más tardar al momento de este acto la fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en los anexos de las Bases y según se vayan o no, a otorgar anticipos.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2025-RM-0406



**FALLO**

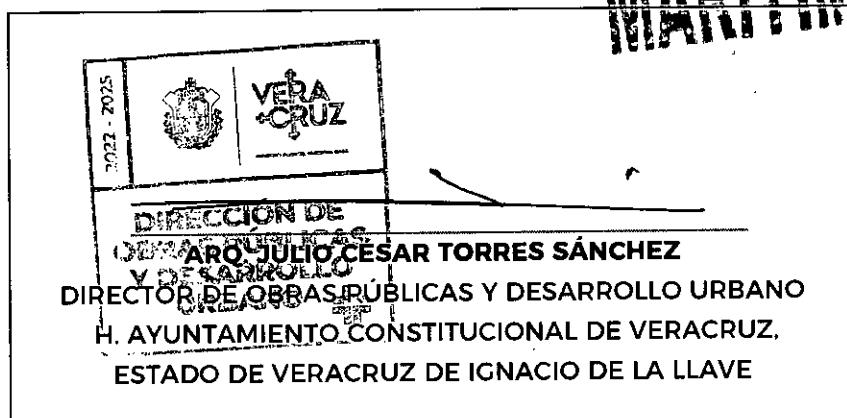
**OBRA No. 2025301930406**

Por último, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 párrafo cuarto de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, para efectos de la notificación a los licitantes participantes en el presente procedimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto a partir de esta fecha, este fallo se encuentra a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar se dicta el presente fallo siendo las **14:00 horas**, en la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a los **29** días del mes de **Julio** del dos mil **Veinticinco**.

**SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:**

**HIDROCARBUROS  
MARITIMOS**



**OPERA BDO 2025**

Página 7 de 7

